

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

:: :: SUMARIO :: ::

LA UNION SERA UN HECHO.—La comisión zamorana en Madrid.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Secciones de Valmaseda é Igualada.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Villacarriedo.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta». Real orden sobre Escalafones y orden sobre Material de Graduadas.

NOTICIAS Y CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

La unión será un hecho.

La comisión zamorana en

Madrid :: :: :: :: :: ::

Fieles á lo ofrecido nos hemos abstenido de dar cuenta de las gestiones realizadas, en los días pasados, para conseguir la unión del Magisterio, porque á nuestro juicio, era misión que correspondía por entero á los iniciadores de esa laudable empresa. Hoy, para informar á nuestros lectores, reproducimos gustosos el documento redactado por los Sres. Santamaría y Mampaso, que dice así:

La Comisión de Maestros zamoranos, compuesta de D. José Santamaría y D. Antonio Mampaso, tiene un grato y satisfactorio placer de comunicar, no sólo á los compañeros de esta provincia, sino á todos los de España, las gestiones llevadas á cabo en la corte de Madrid, ante los señores representantes de «La Federación y Asociación Nacional», en pro de la plausible y generosa idea de formar una sola, única y exclusiva colectividad ó Asociación Nacional del Magisterio.

Llega la Comisión á Madrid en el día 26 de diciembre; celebra varias conferencias con los señores Presidentes y elementos integrantes de dichas asociaciones, y en todos encuentra acogida, aceptación de la idea, manifestaciones de sinceridad, y deferencias de compañerismo.

La Comisión gestionadora observa, aprecia, recoge datos y forma una conclusión complementaria tan plausible como satisfactoria, cuando va oyendo separadamente de todos estos verdaderos compañeros, esta palabra: «Hágase la Unión.»

En este estado, la Comisión propone celebrar la última conferencia, reunidos los Presidentes y adjuntos de todas las Asociaciones. ¿El sitio? Todos se disputan con sinceridad reunirse en el domicilio de los compañeros que figuran en diversa Asociación. Y el representante de los rurales, Sr. Hernán de la Puerta, que con la eficacia y actividad que le son ca-

Compre Ud. el

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1912

El más completo
=el más voluminoso,=
=el más barato.

730 páginas

!!!DOS pesetas, DOS!!!

REGALO DE RELOJES :::::

::::CONSULTAS GRATUITAS

Pídase en todas las librerías.

DOCTRINA CRISTIANA é HISTORIA SAGRADA  Solana  Primer grado  Docena; 3 pesetas

racterísticas, ha acudido á Madrid al primer llamamiento que se le ha hecho, ¿qué actitud toma? Gustoso se ofrece á reunirse en el domicilio de cualquiera otra Asociación distinta de la suya. Vista esta actitud tan generosa, la Comisión zamorana propone se celebre la reunión general en la Escuela Normal de Maestros.

Efectivamente, en el día 29 de dichos meses, y hora de las once de su mañana, se reunieron en la sala de Profesores, y se tomaron los siguientes acuerdos, que copiados á la letra, dicen así:

«Reunidos los Sres D. Aniceto Gil, don Laureano Talavera, D. Alvaro González Rivas y D. Miguel Sánchez de Castro, en representación de la «Nacional»; D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Luis Galán, en representación de la «Española de Pedagogía»; D. Hernán de la Puerta, en representación de la «Liga de Maestros rurales», y D. José Santamaría, y D. Antonio Mampaso, en representación de la «Asociación provincial de Zamora» y adheridos, han acordado, como medio de llegar á la tan deseada y necesaria unión del Magisterio, después de cambiar impresiones y discutir ampliamente, lo que sigue:

1.º Que tomando como base la «Asociación Nacional del Magisterio», debe llegarse á que en ella formen todas las demás entidades constituídas hoy.

2.º Que la «Española de Pedagogía» se fundirá en la «Nacional», con la única condición de que se le den dos puestos en la Comisión permanente de la «Nacional».

3.º Que la «Liga de Maestros rurales» hará lo mismo, si la Directiva de la «Nacional» se constituye con el número de rurales necesario para que las distintas categorías tengan representación en ella en proporción al número de los asociados que tenga cada una, eligiendo un representante por cada mil ó fracción de mil que cuente cada categoría. Los señores que representan á la «Nacional» oyen las bases propuestas, y no teniendo atribuciones para aceptar ó rechazar, manifiestan que en principio son partidarios de la unión y que propondrán á la Directiva lo aquí propuesto para que en su día determinen lo que juzguen oportuno.

Madrid, 29 de diciembre de 1911.—Aniceto Gil, Luis Galán, Hernán de la Puerta, José Santamaría, Alvaro G. Rivas, Antonio Mampaso, M. Sánchez de Castro, Victoriano Ascarza; hay otras tantas rúbricas.»

Hasta aquí lo hecho y pactado.

Notas aclaratorias:

1.ª Que el Sr. Vincenti no pudo asistir en representación de la Sociedad, de la cual es su digno Presidente, por no hallarse en Madrid. La Comisión fué á visitarle y dejó sus respectivas tarjetas.

2.ª Que la Comisión ha quedado altamente satisfecha de todos los Presidentes de Asociaciones y de los demás compañeros de Madrid concurrentes al acto.

3.ª Que ha procurado que ninguna de las Asociaciones actuales se disuelva ó destruya y que se han agrupado á la «Nacional», por unanimidad y á gusto de todos, además de por conveniencia para no perjudicar intereses generales, manifestando y haciendo público que los señores de la «Nacional» lo que no han podido hacer hoy oficialmente por no permitirse su reglamento, nos lo han prometido particularmente como compañeros, hacerlo en unión de la Directiva que se ha de reunir en Semara Santa.

4.ª Que todas las categorías estarán representadas en la «Nueva Asociación Nacional», por medio de un representante por cada mil ó fracción de mil en la Junta directiva.

5.ª Que no debemos alarmarnos al ver que la «Liga» sigue sus gestiones de organización, puesto que si hoy elige sus representantes por cada 500, mañana sorteará la salida de su mitad y está preparada, como nadie, para su activa fusión. Así nos lo ha manifestado su Presidente general D. Hernán de la Puerta, del cual no podemos menos de admirar y elogiar la excelente disciplina que ha infundido y arraigado en su numerosa Asociación.

Es cuanto ha podido hacer la Comisión zamorana, que gustosa se sacrificará en bien de la clase, hasta conseguir la completa realización de la Unión general, y espera que todos cooperen y nadie obstaculice tan magna obra, de la cual pende nuestra regeneración.

Por nuestra parte y en nombre de los adheridos, damos las más expresivas gracias á nuestros queridos compañeros madrileños, y al representante de la «Liga», por las atenciones y deferencias guardadas á los humildes gestores que en un todo satisfechos, saludan y felicitan á la clase en general.

José Santamaría.—Antonio Mampaso.
(De «La Asociación», de Zamora).

La Escuela en acción.

Repartimos con el número de hoy otras treinta y dos páginas de La Escuela en acción, aprovechando, digámoslo así, el pequeño desahogo que nos deja la «Gaceta», que estos días no ha publicado propuestas ni escalafones.

Liga Nacional de Maestros Rurales

Valmaseda (Bilbao).—Ha quedado constituida la Sección de partido, nombrándose la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Pedro Ochoa; Vicepresidente, D. Juan Meceguer; Tesorera, doña Valentina Melgosa; Vocales, D. Gabriel Esnarriaga; Secretario, D. José González.

Seguidamente la Junta general celebró sesión extraordinaria y tomó los siguientes acuerdos:

Nombrar Presidentes honorarios á don Camilio Llamas y D. Victoriano F. Ascarza, y socios honorarios á D. Darío Caramés, D. Manuel Agustino y D. Hernán de la Puerta, por el apoyo y protección que prestan al Magisterio.

Haber visto con el mayor desagrado las disposiciones que privan, injustamente, á los Maestros vasco-navarros de los beneficios concedidos á los demás de la Nación, y gestionar que, como de justicia, se ponga á aquéllos en las mismas condiciones que á los demás.

Nombrar á D. Juan Meceguer para que en unión de D. Camilo Llamas y D. Emilio Alvarez Vilata, visiten al Sr. Presidente de esta Excma. Diputación á fin de interesarle en la pronta solución del gravísimo problema planteado al Magisterio vasco-navarro.

Interesar del Sr. Presidente de la «Liga Nacional» que en unión de «Federación Nacional del Magisterio, redoble sus gestiones á fin de que en breve plazo se despeje la situación creada al Magisterio de estas provincias.

El Presidente, Pedro Ochoa.



Igualada.—En la reunión general celebrada en Igualada el día 10 de diciembre, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad las cuentas presentadas por el Presidente y Tesorero, acordando que el remanente quede en fondo.

Fijar por acuerdo unánime de la Junta y socios presentes y representados la cuota de 0,25 pesetas anuales á cada socio para los gastos de Sección desde 1912, autorizando á la Junta para que pueda elevarla á una peseta si los gastos de la misma así lo requieren, la que será descontada á cada socio por el Sr. Habilitado en su día.

Autorizar al Presidente para que, cuando la Junta Directiva ordene recoger las cuotas de la Asociación á tenor del artículo 18 del Reglamento pueda percibir del Sr. Habilitado dichas cuotas, así como

las de Sección, remitiendo aquéllos á la Directiva.

Pasar comunicación al Habilitado y suplicarle que cuando el Presidente le mande lista de adheridos y nota de cuotas se sirva descontarlas de los mismos y entregar su importe al Presidente bajo recibo.

Sentir la marcha de este partido de los compañeros adheridos D. Segismundo Bergay, de Odena; D. Ramón Bailina, de Tous; D. Alejandro Boados, de Torre de Clarament, y doña Margarita Garez, de Veciana.

Admitir como adheridos á doña Ana Parramón, de Vallbona; D. Ramón Parés, de Odena y D. Cosme Pujol, de T. de Claramunt, y ver con agrado su ingreso en la Sección y mandar sus cuotas á la Directiva.

Elegir como candidatos para vocales de la Junta Directiva á los compañeros don Jaime Cluet, de Martorellas (Barcelona), y D. José Pijuán Baró, de Orcáu (Lérida), ya que ambos compañeros han demostrado ser acérrimos defensores de la «Liga».

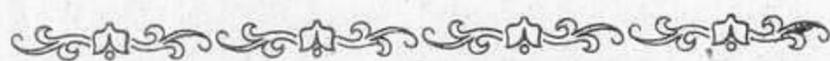
Consultar en qué categoría han de votar los compañeros interinos.

Dejar para otra reunión el proyecto de Reglamento por el que habrá de regirse esta Sección.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Por acuerdo de la Junta. El Presidente, José Galitó.—El Secretario, Domingo Betje.

Nota. Remitidas las papeletas de elección á todos los compañeros adheridos, se agradecerá que cuanto antes se manden al Presidente en Copons, como impreso, quien se cuidará de remitirlas á los respectivos candidatos.



Asociaciones de Maestros

Villacarriedo.—(Santander.—Acuerdos tomados en la sesión del día 30 de diciembre:

1.º Autorizar al Sr. Presidente para que eleve respetuosa instancia, pidiendo que al formar los Escalafones de las séptima y octava categoría, se subsanen los defectos que tienen las relaciones de esta provincia, publicadas en la «Gaceta» del 15 de diciembre.

2.º Llenar las papeletas de votación para la elección de un Vocal de la Junta directiva de la «Liga de Maestros rurales».

3.º Dirigirse á la «Liga de rurales» y «Asociación Nacional», indicándoles la conveniencia de que se fusionen ambas entidades, ó al menos, que se pusieran de acuerdo para obtener las siguientes mejoras:

a) Que en el próximo presupuesto se consignen créditos suficientes para ascender á mil pesetas á los de 625, y á este sueldo á los de 500, conservando las retribuciones hasta que los primeros asciendan á 1.250 pesetas, y los segundos á 1.000.

b) Igualmente, que se creen nuevas plazas en las seis primeras categorías.

c) Que se formen listas de aspirantes con los aprobados en oposiciones restringidas, para que asciendan con ocasión de vacantes.

d) Que se conceda inmediatamente el sueldo de mil pesetas, á todos los que tengan oposiciones aprobadas.

e) Que á los Maestros que desempeñan Escuela de patronato, adquiridas por los medios legales, se les facilite el ascenso á los nuevos sueldos sin variar de localidad.

4.º Solicitar de la Sección de Socorros Mutuos de la «Asociación Nacional», que se abonen á los herederos de los socios fallecidos, en una sola vez, el total importe de lo recaudado para tal fin, deduciendo únicamente los gastos de giro y expediente.

5.º Dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, pidiendo que se pague, á la brevedad posible, el aumento gradual de sueldo.

6.º Dar de alta como socios en el partido, ingresando á la vez en la «Liga de rurales», á D. Patricio Gutiérrez, de Castillo Pedroso, y á D. Manuel Gutiérrez, de Prases.

7.º Designar á D. Pedro Gutiérrez, de San Vicente de Toranzo, como inscrito, para los efectos que desea el Sr. Presidente de la «Liga rural».

8.º Que el Sr. Habilitado descuente de la paga del mes de enero, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta, para gastos de la Asociación.—El Presidente, Isabelino Ceny Godín.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 6.—Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se detallan, para poder tomar parte en las oposiciones á la Cátedra de Historia de la Filosofía, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Rectificación á la lista de aspirantes á las oposiciones de las Cátedras de Psicología, de los Institutos de Gerona, Pontevedra y Valladolid.

—Real Academia de Medicina.—Lista de los señores Académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador.

Enero 7.—Real orden disponiendo que á partir de los escalafones generales de 1.º de enero del año actual, la «Gaceta» primero y el «Boletín Oficial» de este Ministerio después, inserten tan

sólo las relaciones de altas, bajas y alteraciones en las categorías con carácter provisional.

—Otra disponiendo se publiquen los anuncios de vacantes de las Cátedras de Psicología del Instituto de Cáceres y las de Historia Natural de los de Mahón y Coruña.

—Otra disponiendo se adquieran 500 ejemplares de la obra titulada «Nueva Ortografía del idioma castellano», de la que es autor D. Onofre Peligro.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en el Instituto general y técnico de Cáceres la cátedra de Psicología, Lógica y Ética.

—Idem íd. íd. en los Institutos de Mahón y Coruña la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene.

—Disponiendo que D. Luis Avila Bernabéu sea incluido entre los opositores á la plaza de Profesor de término de Metalistería artística de la Escuela Industrial de Valencia.

—Ascensos y nombramientos de personal dependiente de este Ministerio.

—Tribunales de oposiciones á Cátedras vacantes en Universidades y en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos.



ESCALAFONES.—R. O. de 9 de diciembre disponiendo que á partir de los Escalafones generales de 1.º enero del año actual, sólo se publiquen las relaciones de altas, bajas y alteraciones en las categorías con carácter provisional.

Resueltas por orden de esa Dirección, de 24 de noviembre último, las reclamaciones producidas contra el Escalafón provisional de 1.º de abril del corriente año:

Considerando que este Escalafón es la base para la fusión de las escalas y que el corto tiempo disponible para realizar esta labor no permite insertarlo de nuevo en la «Gaceta»:

Considerando que para el debido cumplimiento del precepto legal relacionado con la publicación anual de los dos Escalafones generales, es asimismo notoria la dificultad que se ofrece para insertar la «Gaceta», tantos miles de Maestros y Maestras dentro del período de tiempo preciso, que además el papel, el tipo de imprenta y el tamaño de los estados, han de ajustarse á la especial naturaleza de dicho diario oficial y que por tales causas resulta muy difícil anotar en los numerosos y repetidos ejemplares de la «Gaceta» las correcciones indispensables para llevar al día las altas, bajas y alteraciones del personal:

Considerando que análogos inconvenientes se presentan para publicar los Escalafones en el «Boletín Oficial» de este Ministerio:

Considerando que estos inconvenientes impiden que los Escalafones tengan la de-

bida publicidad y que aun en el supuesto de vencerlos, siempre quedaría en pie otro de orden económico que dificultaría la adquisición por parte de los Maestros del número necesario de «Gacetas» para completar un Escalafón:

Considerando que para depurar los errores de hecho que contengan los Escalafones y para facilitar á los Maestros su adquisición, no hay otro medio que el de imprimirlos en folletos independientes:

Considerando que la delicadeza y exactitud de este trabajo requiere la constante dirección y vigilancia de la Comisión especial encargada de la formación de los Escalafones, y que esta Comisión es la única competente para que aquéllos se publiquen con las debidas garantías,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que sin perjuicio del carácter definitivo que corresponde al Escalafón de 1.º de abril, puedan formularse reclamaciones justificadas acerca de la fusión y errores de hecho al publicarse los Escalafones generales ya fusionados;

2.º Que á partir de los Escalafones generales de 1.º de enero de 1912, la «Gaceta» primero y el «Boletín Oficial» del Ministerio después, insertarán tan sólo las relaciones de altas, bajas y alteraciones en las categorías con carácter provisional;

3.º Que resueltas por esa Dirección general las reclamaciones que se presenten contra las relaciones provisionales, procederá la Comisión especial, sin más trámites, y mediando la oportuna Real orden, á imprimir y publicar con independencia los dos Escalafones generales de Maestros y Maestras;

4.º Que la publicación de los respectivos folletos tendrá carácter oficial y será única, quedando prohibida la reimpresión ó reproducción del todo ó parte de los mencionados Escalafones;

5.º Que el precio de adquisición sea el mínimo posible, estando autorizados los Maestros y Maestras, que voluntariamente deseen adquirir un ejemplar, á abonar su importe con cargo á la consignación de material;

6.º Que V. I. queda facultado para adoptar las demás disposiciones necesarias al cumplimiento de este servicio.

De Real orden. etc. Madrid, 9 de diciembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 7 enero).



MATERIAL.—Orden de 26 de diciembre dictando instrucciones para unificar el servicio en cuanto se refiere al pago de material de las Escuelas graduadas.

Vistas las consultas formuladas por algunas Secciones provinciales de Instruc-

ción pública, y á fin de unificar el servicio en cuanto se refiere al pago de material de las Escuelas Graduadas,

Esta Dirección general ha resuelto notificar á V. S. las siguientes instrucciones:

1.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de este año, en su núm. 25, esta Dirección general ha acordado que se abone con cargo al Presupuesto del Estado el material de las Escuelas Graduadas que hayan sido confirmadas, reconocidas y autorizadas por este Ministerio en cuanto al pago de los haberes personales de los Maestros directores y de Sección, con cargo al mismo Presupuesto general.

2.ª Las Escuelas cuya graduación haya sido autorizada ó sea reconocida en lo sucesivo con cargo al presupuesto municipal de cada Ayuntamiento seguirán también por ahora percibiendo el material por los Municipios, y no con aplicación al Presupuesto del Estado, hasta tanto que la concesión de nuevos recursos haga posible verificarlo así.

3.ª La asignación de material para las Escuelas Graduadas será determinada por ahora provisionalmente, y hasta que se adopte una resolución definitiva, por una cantidad igual á la sexta parte del sueldo que perciba efectivamente el Maestro director (con exclusión de todo aumento por retribuciones ó remuneraciones de cualquier clase) y por la asignación de 166,67 pesetas para cada uno de los Maestros de Sección. á no ser que estos Maestros de Sección hayan sido confirmados en sus cargos en propiedad con sueldo mayor de 1.000 pesetas, en cuyo caso su asignación de material deberá ser igual á la sexta parte de su sueldo.

4.ª Para abonar en este año la asignación de material de las Escuelas Graduadas las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, que ya no lo hubieran hecho, se apresurarán á remitir certificaciones supletorias de material ajustadas al modelo oficial aprobado por las Instrucciones de 27 de marzo de este año, modelo núm. 3, no haciendo por este año ninguna consignación en la casilla de sueldos legales, ni comprendiendo en la de material la asignación del Maestro director, que ya ha debido ser incluida en las anteriores certificaciones generales.

5.ª Sólo en el caso de que no haya sido así por cualquier causa podrá comprenderse la asignación para material del Maestro director, pues de lo contrario vendría á figurarse una asignación duplicada.

6.ª Los giros ó libramientos supletorios para estas atenciones se harán sólo por el segundo semestre de este año, es decir, de la mitad de la total consignación anual

que á cada Escuela Graduada corresponde.

7.^a Los Maestros Directores de las Escuelas Gradudas están obligados á notificar á las Juntas provinciales detalladamente la inversión que proyectan dar á estas consignaciones.

8.^a Para el próximo año y los sucesivos, las Escuelas Gradudas se atenderán, en los servicios de material, como todas las demás, á los preceptos contenidos en las Instrucciones generales de 27 de marzo de este año, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones necesarias para orden y unificación del servicio.

a) Los Maestros de Sección harán un proyecto de presupuesto, por duplicado para su clase, dentro de la primera decena del mes de octubre de cada año y los entregarán al Maestro director.

b) El Maestro director examinará los proyectos así formados y formulará, teniendo en cuenta las peticiones de los Maestros de Sección, el general de la Escuela, cumpliendo las disposiciones de las Instrucciones generales de 27 de marzo último en cuanto á fecha de remisión, inventario, copia, etcétera, conservando en el ejemplar que queda en la Escuela los presupuestos formulados por los Maestros de Sección, que quedarán á disposición de la Junta provincial por si juzga oportuno reclamarlos.

c) Toda incidencia que pueda surgir en cuanto á la aprobación de estas presupuestos será resuelta por la Junta provincial, después de haber oído al Inspector que tenga la Escuela á su cargo.

Para el año de 1912 estos presupuestos se formarán inmediatamente y remitirán directamente á las Juntas provinciales.

d) El Maestro consignará en el presupuesto como ingreso la sexta parte de su sueldo más la asignación que corresponda á cada uno de los Maestros de Sección, en la forma que determinan anteriormente estas instrucciones.

e) El pago de la asignación de la Escuela Graduada se hará por el Habilitado al Maestro director, quien estará obligado á invertirla conforme al presupuesto aprobado.

f) Las cuentas que justifiquen los gastos realizados deberán ser firmadas por el Maestro director y aprobadas por todos los Maestros antes de ser remitidas por el Maestro director á la sanción de la Junta provincial, y las incidencias que con este motivo puedan surgir serán también resueltas por la Junta.

Madrid, 26 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 29 diciembre).



ESCUELAS GRADUADAS.—Orden de 16 de diciembre desestimando la instancia de dos Maestros que solicitan se reconozca la graduación, con tres secciones de una Escuela de niños de Irún.

Visto el expediente incoado á instancias de D. Guillermo Martínez Pérez y D. Pedro Basauri Echevarría, Maestros de Escuelas públicas Elementales de niños de Irún, en esa provincia, en petición de que se reconozca la graduación, con tres Secciones, de una Escuela de niños de dicha localidad, en lugar de tres Escuelas unitarias que de dicho sexo tienen adscritas y que vienen funcionando como Grupo escolar, por acuerdo de la Junta local de enseñanza y de los Maestros propietarios de dichas Escuelas, solicitando separadamente los Sres. Martínez Pérez y Basauri ser nombrados Maestros directores al reconocerse la graduación que solicitan, por estimar, respectivamente, que les asiste mejor derecho y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 11 del Real decreto de 25 de febrero último;

Vistos asimismo los informes emitidos por la Inspección de Primera enseñanza y por esa Junta provincial;

Teniendo en cuenta que el sistema de enseñanza que los Maestros de las Escuelas públicas de Irún han implantado, de acuerdo con la Junta local de enseñanza, carece de validez oficial, que éste no se ajusta en un todo á la legislación vigente sobre graduación de la enseñanza, siquiera sea laudable por el espíritu que informa, y como tampoco es procedente la designación de Maestro director de un Grupo de tres Escuelas unitarias, cuyos Maestros, por acuerdo mutuo y con el consentimiento legal de la Junta local de enseñanza, se adjudicaron un grado, y no con carácter fijo, sino que cada dos años habrán de turnar para ejercerlos todos, aceptando un principio armónico de igualdad.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar las peticiones de D. Guillermo Martínez Pérez y D. Pedro Basauri Echevarría, pudiendo, no obstante, continuar la enseñanza en Irún en la forma que sus Maestros y Junta local tienen establecida.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 16 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 29 diciembre)



Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

TRIBUNALES DE OPOSICION

Para Profesor Auxiliar de Estudios generales de Sordomudos.

Presidente: D. Miguel Granel y Forcadell, Vocal de Patronato de Sordomudos, Ciegos y Anormales. Vocales: D. Eduar-

do Molina, Director de la primera Escuela municipal de Sordomudos y de Ciegos de Madrid. D. Augusto Sanz, Profesor del Colegio. D. Ambrosio Ramón González, Profesor auxiliar de este Colegio; y, D. Manuel Fernández Navamuel, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, competente. Suplentes: D. Pablo López, Director de la segunda Escuela municipal. D. Felino Monge, Maestro del Hospicio; y D. Enrique Cerruti, Maestro Superior, competente.

Para Profesor de Estudios generales de Sordomudos.

Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael M. de Labra, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Miguel Granel, Profesor del Colegio. D. Manuel Portales, Profesor del Colegio. D. Adolfo A. Buylla, Director de la Escuela Superior del Magisterio. D. Manuel Cortés y Cuadrado, Regente de la graduada de la Normal de Maestras, competente. Suplentes: D. Ezequiel Solana, Maestro de Escuela municipal. D. Luis Bubieta, Maestro de la Superior del Magisterio. D. Gabino Enciso, Maestro de Madrid; y D. Casimiro Contreras, Capellán del Colegio, competente.

Lo que para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios, se hacen públicos dichos nombramientos.

Madrid, 3 de enero de 1912.—El Comisario Regio, Eloy Bejarano.

(Gaceta 7 enero)

Sección de Noticias

Los escalafones.—La «Gaceta» no publica hace ya bastantes días escalafones de 625 y de 500 pesetas: esto ha quedado suspendido, no sabemos por qué.

Respecto á los escalafones de 1.100 pesetas en adelante, llamamos la atención de nuestros lectores acerca de la Real orden que publicamos en la Sección oficial.

Tiene verdadera importancia, entre otras cosas, porque anuncia que se admitirán reclamaciones sobre errores de hecho.



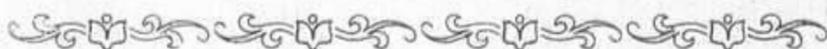
Sobre el Presupuesto del Estado.—Circulan rumores pesimistas acerca del futuro presupuesto del Estado. Se asegura, como ya venimos insinuando en varios números, que no les habrá.

En previsión de todo esto, la «Sociedad Española de Pedagogía», ha tomado el acuerdo, de dirigirse á las demás que forman la «Federación Nacional» para dirigirse al Gobierno y á las Cortes á fin de que si no hay presupuesto se pida el

crédito necesario para que las reformas proyectadas y la elevación de sueldo sea un hecho efectivo en el año actual.



De pésame.—Nuestro querido amigo D. Enrique López Cerruti, ha fallecido ayer después de larga y penosa enfermedad. Es una pérdida lamentable para el Magisterio de Madrid, que entre otras pruebas de confianza y de afecto había dado al Sr. Cerruti la de elegirle su Habilitado. Descanse en paz el distinguido compañero y reciba su familia nuestro más sentido pésame.



Italia y la Trapolitana ::

Nuestro querido amigo F. Vecchione, corresponsal de **El Magisterio Español** en Roma, nos escribe rectificando la noticia dada en nuestra «crónica» de que el Gobierno de Italia iba á hacer un empréstito para los gastos de la guerra.

Esta noticia, nos dice, es absolutamente falsa. El Gobierno de Italia no tiene necesidad de hacer ningún empréstito para la guerra, aunque ésta durara todavía algunos meses.

Rectificamos con gusto la noticia, tomada por nosotros de la prensa diaria, y felicitamos á nuestro amigo Vecchione por el patriotismo que revela el querer que se pongan las cosas en su punto, por lo que pueden afectar al honor de Italia.



Correspondencia Particular

Aratorés. E. P. No entra esa asignatura en esos ejercicios; siga trabajando sin desanimarse que va bien.

Alcánte. F. G. Muchas gracias.

Béjar. M. G. Conformes.

Irasondo. M. P. Nombre concreto es el que expresa la idea como inherente; así tenemos hombre, flor, papel. Nombre abstracto es el que expresa la idea sin inherencias, como bondad, belleza, blancura.

San Sebastián. M. de A. Los pagos con derecho á regalo han de hacerse directamente en esta Administración.

Ribatajada. J. C. Los hay impresos de casi todas las asignaturas, unos valen una peseta y otros media.

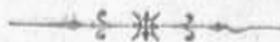
Aldea del Rey. J. S. Conformes.

Zalamea de la Serena. P. R. Sí, señor; todos menos la correspondiente á lotería.

San Vicente de Alcántara. W. M. Ese periódico dejó de publicarse hace tiempo.

Irún. G. M. Se mandarían los libros; no fué falta de voluntad.

OPOSICIONES Á ESCUELAS



Segundo Curso de preparación por correo.

Accediendo á las peticiones de muchos suscriptores, abrimos un nuevo curso de preparación para oposiciones del turno libre.

Este curso durará seis meses, á saber, de enero á junio, ambos inclusive.

El anuncio normal ó corriente de las oposiciones á Escuelas, en turno libre, se hace en el mes de julio para comenzar los ejercicios en el de octubre.

Según esto, los que se matriculen ahora, recibirán todos los trabajos necesarios antes del 1.º de julio, podrán consultar hasta el 15 de julio todas las dudas que se les ocurran, y tendrán todavía todas las vacaciones y el mes de septiembre para repasar todos esos trabajos y afianzar la preparación.

En este curso, como antes en el de las oposiciones restringidas, daremos todo cuanto á nuestro juicio es necesario, y preferiremos pecar más por exceso de materia que por defecto.

Deseamos una preparación sólida, extensa, firme, y para ello hay que contar, en primer término, con el esfuerzo, con la laboriosidad, con el trabajo del alumno.

El que no esté dispuesto á estudiar firmemente, ó realizar un esfuerzo en estos seis meses, que no se matricule. Los que estén decididos á trabajar, á seguir los consejos, á estudiar las lecciones y hacer los ejercicios que se les señalen, no tengan la menor duda de que han de aprovechar el tiempo y han de obtener una preparación adecuada.

Esos no deben vacilar en el sacrificio. La oposición es el medio único que la legislación establece para entrar en la carrera sin limitaciones de derechos mortificantes é injustas, y pocas veces se presentarán condiciones tan favorables como las actuales, para luchar en esos ejercicios.

Nuestra preparación atenderá, por igual y simultáneamente, al ejercicio escrito y al ejercicio oral.

Para el ejercicio escrito proporcionaremos:

- a) Tratado de análisis gramatical y lógico.
- b) Tratado elemental de dibujo.
- c) Colección de problemas resueltos analíticamente.

d) Colección de temas de Didáctica pedagógica, de Problemas de matemáticas, y de análisis gramaticales, debidamente desarrollados, y expresamente escritos para estos ejercicios, que se remitirán por quincenas. En total, más de 1.000 páginas de trabajos que aseguran una preparación concienzuda para los cuatro ejercicios primeros del escrito.

Para el ejercicio oral y quinta parte del escrito, que consisten en contestar á temas de un cuestionario que comprenda las materias del grado superior de las Escuelas normales, proporcionaremos sucesivamente, durante el curso:

- a) Tratado de Religión.
- b) Tratado de Geografía é Historia.
- c) Tratado de Ciencias físicas y naturales.
- d) Tratado de Lengua Castellana (cuatro cursos, comprendiendo Gramática, Análisis, Preceptiva literaria, etc., etc).
- e) Tratado de Matemáticas (cinco cursos comprendiendo Aritmética, Algebra y Geometría, con toda extensión).
- f) Tratado de Pedagogía.
- g) Tratado de Historia de la Pedagogía.

Los tratados de Lengua castellana, Matemáticas y Pedagogía, se están redactando expresamente para esta preparación, teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales; y serán repartidos á los matriculados por pliegos, quincenalmente.

La matrícula para el curso completo, hasta fin de junio, cuesta 100 pesetas.

Para nuestros lectores, 60 pesetas, es decir, el valor aproximado de los libros.

Para los que han seguido el curso trimestral, es decir, la preparación para el ejercicio escrito, y quieran completarla con el oral, 30 pesetas (menos del coste de los libros).

Los envíos de trabajos se harán quincenalmente, á contar desde el 15 de enero, á cuantos hayan satisfecho la cuota correspondiente.

La matrícula estará abierta hasta fin de mes; todo aviso deberá venir acompañado del importe ó del plazo correspondiente.